

En el nombre de la Santi^{ss}ma trinidad pa dre hi jo y es pi ri tu san
to. tres per so nas y un so lo dios ber ga de xo a ne
men to
de la ma de de san quan to. es ta car ta de tes ta men to. bie ren co mo go, salua
gu a man
1621
por quan to so y for as te ro y Rec i den te en es te Gu xis di si on del pue
blo de san to. do min go de mo ro, es ta ndo con to do mi Guy si o. y sin
co sen ti dos. ya ca bado de con fe sar. es mi ul ti ma vo lun tad, or di
nar lo si qui en te. di go por par te de mi pa dre soy for as te
ro, y por mi ma dre soy na tu ral. por quan to que mi ma dre es na
tu ral des te dñs pue blo de mo ro, que soy su hi jo. le pi ti mo, de pa
dre y ma dre. mi pa dre llama ua lo xen to cura di fun to, mi ma dre
llama da ana pi lla p, es ta bi bi. dios le guar de

r. 2^a. mente en comiendo. mi alma adios que la exio. y Redimio esta
 sangre. precio so. y en comiendo mi cuer po ala tierra parado
 de fue formado — y ten, ordeno y mando que si dios. fue
 re seruido, de lleuar me desta uida mi cuer po. se a sepultado
 en esta d^{na} mi a glesia don de mi cura se ño lare que soy co fro
 de dela madre de dios del Rosario, de este d^{no} pueblo y del se ñor
 santi fimo sacramento, y del San miguel ar can o. — y pi do alcu
 ra y mayor domos. lo tengan abien puer. Es i do co fado dela
 d^{na} co fra dias. y me a conpanen. en el entie rro la serade ella
 r. y ten orde no. y mando. que el dia de mi fallezi miento. me di
 go el pa dre cura una misa de cuer po presente consu ui
 pi lia. — y mas mando. que des de mi casa. ala glesia seme ho
 gan quat ro posas — man do amis al baseos que se le de la limos na
 r. y ten mando. amis al baseos. que me hagan de sir dos misas Reso
 das. y paquen la limos na de ellos
 r. y ten de claro. que soy. casado. con Juana de Sando bal natural
 de este pueblo de santo domingo de noro. en quien ten go
 dos hijos. llamados Lorenzo Sando bal. y maria madalena
 y ten go ami madre biba llamada anapullap —
 r. y ten de claro. por mis bienes. y de mi muger. cinco eguas
 y un pollino —
 r. y ten de claro que ten go bien cabesas de ganado, o be funo
 y be ynte cabros —
 r. y ten de claro. que tengo un cal son de paño de quito. nuevo
 y otro cal son de deo que to gatrays. y una cami sa de Ro an

y una manta morada. y un sobrero nuevo. y tres lampas. y dos o
ga medias gastadas. y dos asadones. y un freno. briedon
es mi ultima voluntad. que todo esto mis bienes. lo posea y lo
hereden mi mujer legitima. y mis dos hijos.

r. y ten mando amis al baseos. que le den de la parte que amime
caben, ami madre. treynta o besos.

r. y ten mando. que se le de anña senora del Rosario deste pue
blo de santo domingo de mora. dos patacones de limosna.

r. y al santissimo sacramento. dos patacones. y san mi guel
ar can pel, un patacon. y a san Juan baptista. un patacon
y ten mando. ala y glesia de este dño pueblo de mora. quo
tro patacones.

r. y ten de claro. que debo. a Juan gauca seys Reales. de axi.

r. y ten de bo amadaleño miso quacay, tres patacones de una
pieza de Ro po de lano. y de bo amaria to to e quatro
Reales de una bo de go.

r. y ten mas de bo don cristó bal tanto uau lla. do se Reo
les. de unas so gas que le conpre.

r. y mas debo a yndio de guata llamado ju. gauca bein
te Reales. de su trabajo. Luego amis al baseos. que
pa quen. los mandos y estas deudas que debo de mis bio
nes.

r. debi. y ten de claro. que me deve don alonso ca Rillo dies pataco
nes. de dies año bas de al go don que le ben di.

r. debi. y ten mas me deve. Juande Suero, on se patacones, de una
gilla abxi do. que le ben di.

r. debi. y ten me deve, diego gauca, dos patacones. que yo le pres
te en plato.

r. debi. y ten mas me deve pedro marques. mayor domo de moto
ca ge, dies Reales. de un carr. nero. que le ben di.

r. debi. y ten me deve Juan pomas do se Reales. de una fanega
de axi, que yo le ben di.

r. debi. y ten mas me deve. pedro mena go. espanol, do se Re
les de una fanega de axi que yo le ben di.

debe- y ten mas me deve Juan poma sonco, cantor de Santo domin-
go de un pay. do se Reales. de una fanega de axi que le be di
y mas me deve el eño. do se Reales que yo le preste en plata
y por to do, son tres pato cones

debe- y mas me deve Juan xit xaldo, que bibe en un pay. dos pato cones
de una fanega de may. que le bendi

debe- y ten mas me deve an Ores hadiero. el de un pay. tres pato
cones, del camaron, que yo le bendi

debe- y mas me deve don vris to bal guaman co co. el de un pay. un
pato cones. del axi

debe- y ten mas me deve un yndio de un pay llamado Juan cec ce
dos pato cones. del melon. que lle bo fiado de mi casa

debe- y mas me deve Juan gano xin xi, el de caras. dies Reales
de una fanega. de axi

debe- y ten mas me deve Juan cunado, de cation, el de caras dos
pato cones. y dos Reales. del axi. que lle bo fiado

debe- y ten me deve salvador. Ramos. el de caras. beynte Reales
del may. que lle bo fiado de mi casa

Pago y ten mas me deve fran. lucas. el de capan, dos pato cones
que le preste en plata

Pago y mas me deve Juan fran. el de capan paromas, un pato cones
que le preste en plata

debe- y ten mas me deve domin go bos que, una fanega y me
dia. de may. que le preste, y mas me deve beynte Reales
de un barr. ni sion

debe- y ten me deve pedro, terr nero. un pato cones, del axi que
le bendi

debe- y ten mas me deve domin go tan bo uauillo. el de macate
dos pato cones. de dos batas de cor de llate. que le bendi

y ten de claro que yo. salvador guaman. de uita. a herman
do me xio. el po nól. Residente en la prouincia de

gogp qual los. onse pato cones. y en bio a un hier no sayo
la co brar de mi. llamado. Juan del gado. porque yo no tube
la plata tan presto. me qui to. un mago. por fuer son di
sien do. que lo lleba bo por prenda. de los onse pesos. Day
apo co tien go. bino. her nando me xio y co bro de mi. los
on se pesos. y p edien do. le yo mi ma eño. me di go que se
auia des pre nado, y sin entre par me mi ma co. co bro de
mi. los on se pesos. que ten go eño. an si ma n do. y luego

Para esta quenta recebi de es pata cones de su delgado
amis al baseos. que cobren de her nando mexio. Si se
ys. pata cones. que me costo el mapeo —
y mas. cobren del dño her nando mexio. tres pata cones que
me deve. de dos fanegas de axi. que le ben di —
y ten. mardo. amis al baseos. que cobren. de p edro giral do
quinse pata cones. y quatro Reales. que cobro por mi, a salua
dor Ramos. que biba en caras —

cr y ten luego amis al baseos. que cobren. todos estos deudos, y lo
juntan y se lo entreguen. a mi muger. Juana de Sando bal
a quien non bro. por mi al baseo. y tene dora de mis bienes
y tu tora, de mis hijos. como ten go non brado. y que los exie y los
alimento como hijos que son suyos y misos. y tambien fue
go adon alonso de fuentes. que sea mi al baseo Juntamen
te. con Juana de Sando bal —

cr y ten de claro. que todos. estos bienes. que ten go de clara do
en este mi testamento, es la mitad de mi muger. porque
me los a yudado a ganar —

cr y ten de claro. que mi madre ana pullop. tiene unas tie
ras. llamados. mati donde esta un hornillo — y otros. que llama
cac xi, que son mas abasso, y otros. que se llaman lorio has
ta la Rinco nada, que to pa co nel Rio, de los quales. tierras
tenemos titulos. y posesion da do por la Justisio de Laui
lla de Santo. y es cri bano — y lo dño mi madre ana pullop
me do. la mitad de estas tierras. que aqui en este testame
to. esto nom brado. por quanto yo Salvador guaman, soy su hi
jo — y por la parte que ami me cabe ~~chapo~~ herede ro de
ellos. a mi muger. y a mis dos hijos. y que bi ban en ellos
y los go sen —

cr y ten de claro. que yo Salvador guaman. y mi madre ana pu
llap. tenemos. en el ser cado de Lima, una cosa con quatro
pies de hi que ras. y un pie de u bas. dentro de la pro pio caso
y mas ten go de tras de lo caso. cinco pies de hi que
esta dño caso. lo con pro. mi padre. llamado Lorenzo
en si en pata cones. y mi padre lo de go en su testamento

que yo lo heredara es mi gusto. que se le sea mitad. del valor
asiento se almoneda de ellos, y a mi madre. y la otra
mitad lo poseen mis hijos. y luego a mis abuelos que co
bren, de domingo par sia. y de domingo vanay. que fue
ron abuelos de mi padre. Residentes en el sercado
y es lo siguiente. tres lampas y dos asadones. y una resaca
y una as buelo. y un escopto y una tabla de manteles
de castilla y otra tabla de manteles de al godon, y un
cubilete de plato. y un godador de hierro. y dos pares
de calzones. el uno nuevo de lino de castilla. barne
sido con pasamanos de oro, y otro par de lino. y dos co
misas de Roan. con sus puntos. y dos pares de calzones
de Roan. con sus puntos. y una manta morada nuevo
y dos son brevas. el uno nuevo. barne sido contraen si
lla de oro, de bicuña, y el otro de color. y atraydo. y un
espejo grande. y una es cobilla.

y des pues que estos bienes se dexidos. se cobren pi
do a mis herederos. que manden de dar por el alma
de mi padre, una misa cada uno,
y otra misa por el alma de mi sobrino que se murió en
este pueblo

y ten. luego a mis abuelos. nombrados, en este mites
tamento: que Por la posion de Dios. con Plan. mandos, y de
udas. y para que mi entierro. y misas. y cosas. con punter
alidao por que mi alma no padesca. en el otro mun
do es ff. en este pueblo de santo domingo de moro
en primero de senen bre del año. de mil y seys y si
entos. y quarenta y uno, y siendo testigos. don santiago xul
ca al calde. y don juan masapayco co si que. y ju. de color no reside
te en este de po. y don alfonso masapayco. y pedro xulca. y sal
uador Ramos. y domingo Ramos. y juan co. Regidor mayor. los que
les. lo firmaron de sus nombres. con el presente es criano de co
bil de

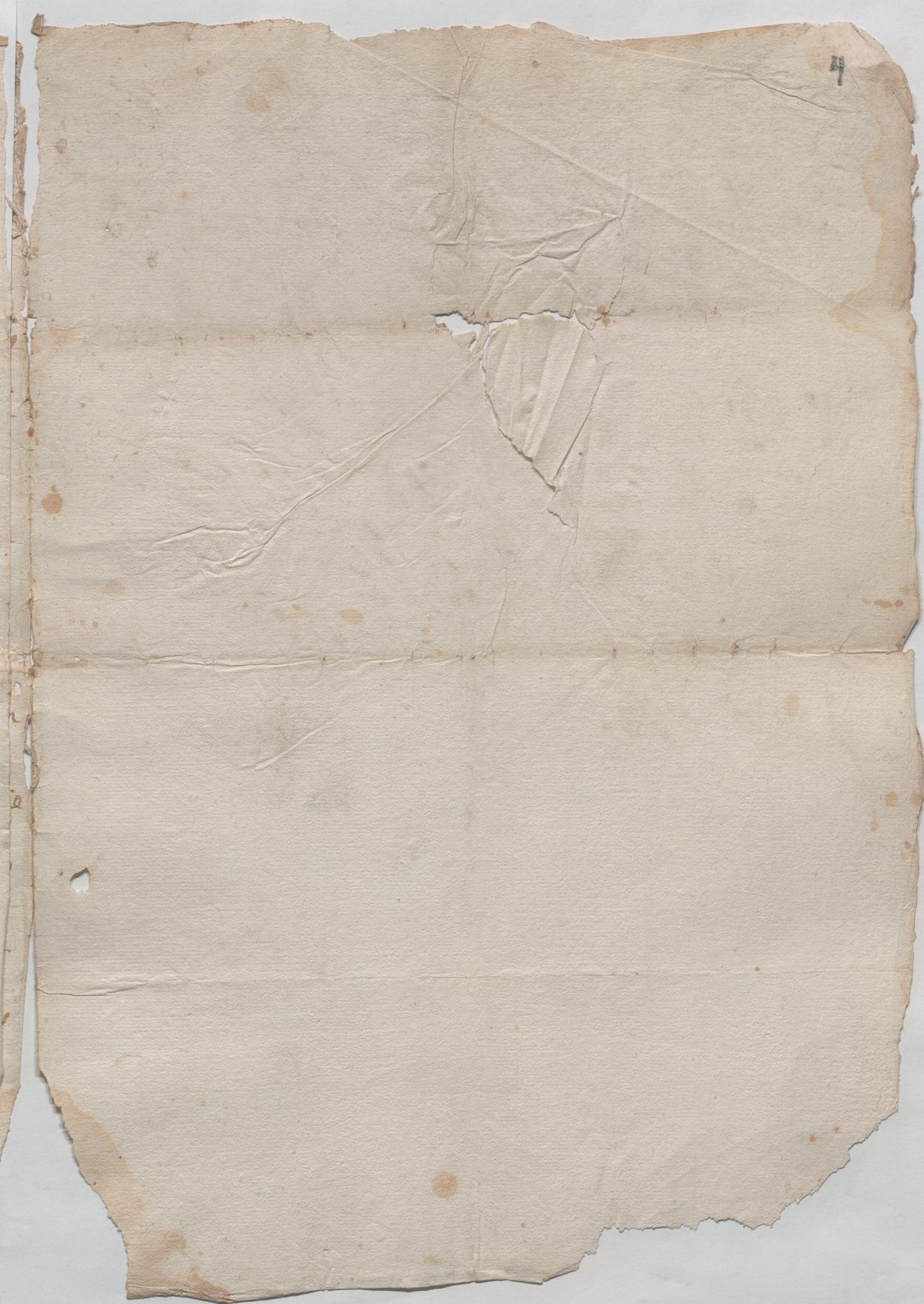
A seto, do alonso Don santiago xulca
fuentes por abuelo al calde
Ixulca
Don alonso masapayco
Otemi
Jual
payco
80

Recuerdo e finitaecepto cura de este pueblo de lo ego demoro de Juana de
Sandoval y de una lingo fuertes albaues de Salbador Guaman de punto
Veinte hy pabones y sin coreales que monaron las fremitas con lidos con
Vigilias y posas y en bino main de un alto y por ser si ver dad di
esta formada de mi nombre a peti cion de los dichos albaues en 9 dias
de luy de octubre de mil y seis cientos y quarenta hy un año

su demerito

Certifico lo el padre frai su de moro cura desta dicha de moro
como legalbaues de Salbador Guaman de punto Juana de Sandoval
y una lingo fuertes quedaron de dny pagar a M. R. de frai a lingo
cuellar mi sucesor bcho pabones con bene a saber quatro por la sepultura
del dicho a punto y otros quatro que mando se diesen de limosna a la iglesia
de este pueblo el dicho testidni conque no les puedan o ligan a mas en
ningun tiempo cura ni main de ma ni otro ninguno por ser lo en preb
curado de lo de termino y mando en seis dias de luy de octubre
de este año de mil y seis

su demerito



João Jacinto de Mattos, do f.º de São Paulo, de nome de João de Mattos
Viro.

Expede a carta de nome de João de Mattos.

João de Mattos, do f.º de São Paulo, de nome de João de Mattos.

Expede a carta de nome de João de Mattos.